

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE CONCILIACION MEDIACION

En Granada, a 24 de abril de 2013, en el conflicto número 182013031.D/Da.

Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I., en nombre y representación de Secretario Provincial de Secretario Provincial Granada FECOMA-CCOO, frente a la empresa Asociación Provincial de Empresarios de la Madera de Granada (CIF_____), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por:

Componentes	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma		
de la C.C.M.				
Presidencia C.E.A.	López Rodríguez, José Carlos 24193828J		40	
Secretaria	Palma Contreras, Francisco 24188282X		11-1	
Vocal	López Garrido, Mª José 25956603E		White	
Vocal	Frutos Rodríguez, Salvador 27851227K		-124)	
Vocal	López Ramírez, Manuel 74619759B		/ Jan	

V°B°

La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación

Fdo.: José Carlos López Rodríguez

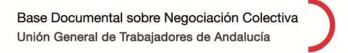
La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación

Fdo.: Francisco/Palma Contreras

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A VÍA JUDICIAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN- MEDIACIÓN

En Granada, a 24 de abril de 2013, en el conflicto número 182013031, D/Da.

Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I., en nombre y represetnación de Secretario Provincial Granada MCA- UGT, y D/Dª. Francisco Quirón Ramos, D.N.I., en nombre y representación de Secretario Provincial Granada FECOMA-CCOO, frente a la empresa Asociación Provincial de Empresarios de la Madera de Granada (CIF____),se constituye la Comisión de Conciliación -Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:





Antecedentes:

Con fecha 08/04/2013 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 09/04/2013 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, D/Dª. Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I. 24186824R, en nombre y representación de Secretario Provincial Granada MCA-UGT, y D/Dª. Francisco Quirós Ramos, D.N.I. 77450343M, en nombre y representación de Secretario Provincial Granada FECOMA-CCOO,

Francisco López Megías 26178064Q Asesor Sindical CC.OO.

Emiliano López Moreno 24137520D Asesor Sincial CC.OO

José Alcaráz Arco 24109025B Asesor Sindical CC.OO.

Raúl Millán Felices 44270596N Asesor Sindical UGT.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Adolfo Pérez Fernández 44296867V Presidente Asociación Provincial Empresarios de la Madera de la Provincia de Granada.

Justa Guerrero García 15471252 Asesora.

Las partes reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Las partes se reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planeado por el promotor en el escrito de iniciación:

La firma de las tablas salariales del año 2012 con un incremento salarial del 1,5% así como del texto del Convenio Provincial.

Por la parte promotora del expediente se hace constar que la revisión salarial solicitada para el año 2012 asciende al 1,7% en aplicación de la cláusula de garantía salarial pactada a nivel nacional.





Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 09,30 horas, finalizado a las 11,30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 1093.

Finalización del procedimiento: Con avenencia y con el siguiente contenido:

Las partes constituidas como comisión de interpretación, aplicación y vigilancia del Convenio Colectivo del Sector de la Madera de la Provincia de Granada y en aplicación del Convenio Colectivo Nacional del Sector de la Madera (BOE 27.11.12) y acuerdo del Sector Nacional (BOE nº 306 de 21.12.2012) acuerdan establecer un incremento salarial para el año 2012 del 1,7% (1,5% correspondiente a incremento salarial y 0,2% correspondiente a la aplicación de la cláusula de garantía salarial pactada) que se aplicará sobre las tablas definitivas del sector establecidas para el año 2011.

Las empresas abonarán los atrasos devengados hasta la publicación de estas tablas en un plazo máximo de tres fracciones a partes iguales que se harán efectiva en los meses de junio septiembre y Noviembres de 2013

Igualmente, al no encontrarse denunciado el Convenio del Sector de la Madera, las partes acuerdan constituir con esta misma fecha la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Madera de la Provincial de Granada, establecido una primera reunión el Próximo día 7 de mayo de 2013 a la 17,00 horas en la sede de la Confederación Granadina de Empresarios, señalándose las sucesivas reuniones tras esta reunión.

Por último las partes solicitan el registro, depósito y publicación del presente acuerdo ante la Autoridad Laboral de Granada, autorizando para la realización del tal trámite a la Jefa de Negociado del SERCLA de Granada Dª Elena Rabelo Lafuente.

Se anexan a la presente acta a las Tablas Salariales de 2012 actualizadas.





Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia C.E.A.	López Rodríguez, José Carlos 24193828J	1 AMD
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X	
Vocal	López Garrido, Mº José 25956603E	ANK).
Vocal	Frutos Rodríguez, Salvador 27851227K	124
Vocal	López Ramírez, Manuel 74619759β	(L. Jores

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
D/D³. Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I.	10
D/D ^a . Francisco Quirós Ramos, D.N.I.	Al Co
Francisco López Megías 26178064Q	1. (01)
Emiliano López Moreno 24137520D	
José Alcaráz Arco 24109025B	North Mary
Raúl Millán Felices 44270596N	1-/1

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
Adolfo Pérez Fernández 44296867V	4
Justa Guerrero García 15471252	Avsta

 $V^{o}B^{o}$

La Presidencia de la Comisión de

Conciliación-Mediación

Fdo.: José Carlos López Rodríguez

La Secretaria de la Comisión de Conciliación Mediación

Fdo:/Francisco Palma Contreras



Industria de la Madera y el Corcho

BOP , 30 de noviembre del 1999

Página 5 de 6

SUB	CATEGORÍAS		PLUS TRANSP PA		EXTRAS	VACAC	TOTAL ANUAL
			Transporte	Verano	Navidad		
CA	CARPINTERIA DE TALLER						
CA	Encargado	41,95	2,86	1.258,50	1.258,50	1.258,50	18.455,09
CA	Jefe de Sección	39,96	2,86	1.198,80	1.198,80	1.198,80	17,609,34
CA	Oficial de Primera	38,96	2,86	1.168,80	1.168,80	1.168,80	17.184,34
CA	Oficial de Segunda	37,32	2.86	1.119,60	1.119,60	1.119,60	16.487,34
CA	Ayudante	36,44	2,86	1.093,20	1.093,20	1.093,20	16.113,34
ΕT	EBANISTERIA Y TAPICERIA						
ET	Encargado	41,19	2,86	1.235,70	1.235,70	1.235,70	18.132,09
ET	Jefe de Sección	39,89	2,86	1.196,70	1.196,70	1.196,70	17.579,59
ET	Oficial de Primera	39,33	2,86	1,179,90	1.179,90	1.179,90	17.341,59
ET	Oficial de Segunda	37,87	2,86	1.136,10	1.136,10	1.136,10	16.721,09
ΕT	Ayudante	36,45	2,86	1.093,50	1.093,50	1.093,50	16.117,59
sc	SERRERIA Y CARPINTERÍA MECÁNICA						
SC	Encargado	41,19	2,86	1.235,70	1.235,70	1.235,70	18.132,09
sc	Jefe de Sección	40,91	2,86	1.227,30	1.227,30	1,227,30	18.013,09
sc	Aserrador y Galeria Primera	40,44	2,86	1.213,20	1.213,20	1.213,20	17.813,34
sc	Aserrador y Sierra Circular	37,44	2,86	1.123,20	1.123,20	1.123,20	16.538,34
sc	Macánico Afilador	39,98	2,86	1.199,40	1.199,40	1.199,40	17.617,84
sc	Ayudante Afilador	36,45	2,86	1.093,50	1.093,50	1,093,50	16.117,59
sc	Tuplsta Primero	40,91	2,86	1.227,30	1.227,30	1.227,30	18.013,09
sc	Tupista Segundo	37,87	2,86	1.136,10	1.136,10	1.136,10	16.721,09
sc	Labrador y Regruesador	36,84	2,86	1.105,20	1.105,20	1.105,20	16.283,34
sc	Ayudante Máquina	36,45	2,86	1,093,50	1.093,50	1,093,50	16.117,59
sc	Peón Especializado	36,11	2,86	1.083,30	1.083,30	1.083,30	15.973,09
sc	Peón	35,15	2,86	1.054,50	1.054,50	1.054,50	15.565,09
AM	ALMACENISTAS DE MADERA						
AM	Jefe de Sección	38,66	2,86	1.159,80	1.159,80	1.159,80	17.056,84
AM	Peón Especializado	36,11	2,86	1.083,30	1.083,30	1.083,30	15.973,09
AM	Peón	35,15	2,86	1.054,50	1.054,50	1,054,50	15.565,09





Industria de la Madera y el Corcho

BOP , 30 de noviembre del 1999

Página 6 de 6

FE	FABRICACIÓN DE ENVASES						
FE	Encargado	40,97	2,86	1.229,10	1.229,10	1.229,10	18.038,59
FR-	Jelexia Sedejou	40,91	2,86	1.227,30	1.227,30	1.227,30	18.013,09
FE	Serrador Primero	40,43	2,86	1.212,90	1.212,90	1.212,90	17.809,09
FE	Serrador Segunda	37,87	2,86	1.136,10	1.136,10	1.136,10	16.721,09
FE	Macánico Afilador	39,98	2,86	1.199,40	1.199,40	1.199,40	17.617,84
FE	Clavadora de Máquinas	37,92	2,86	1.137,60	1.137,60	1.137,60	16.742,34
FE	Official Primera	38,27	2,86	1.148,10	1.148,10	1.148,10	16.891,09
FE	Oficial Segunda	36,81	2,86	1.104,30	1.104,30	1.104,30	16.270,59
FE	Peón	35,15	2,86	1.054,50	1.054,50	1.054,50	15.565,09
SE	SILLERA DE ENEA						
SE	Oficial Primera	36,94	2,86	1.108,20	1.108,20	1.108,20	16.325,84
SE	Ayudante	35,73	2,86	1.071,90	1.071,90	1.071,90	15.811,59
PS	PERSONAL SUBALTERNO		2,86				
PS	Capataz especializado	37,00	2,86	1.110,00	1.110,00	1.110,00	16.351,34
PS	Guarda, Vigilante, Portero	36,03	2,86	1.080,90	1.080,90	1.080,90	15.939,09
PS	Listeros, Capataz de Peones, Pesador, Basculero y Ordenanza	35,42	2.86	1.062,60	1.062,60	1.062,60	15.679,84
PA	PERSONAL ADMINSTRATIVO						
PA	Jefe de Oficinas	1.439,45	2,86	1.439,45	1.439,45	1.439,45	20.778,64
PA	Oficial Primera	1.247,79	2,86	1.247,79	1.247,79	1,247,79	18.095,40
PA	Oficial Segunda	1.116.64	2,86	1.116,64	1.116,64	1.116,64	16.259,30
PA	Oficial Telefonista	/1.065,05	2,86	1.065,05	1.065,05	1.065,05	15.537,04
PA	Aspirante menor de 18 años	800,36	2,86	800,36	800,36	800,36	11.831,38
AA	APRENDICES TODOS LOS GRUPOS						
AA	Aprendiz de primer año	26,42	2,86	792,60	792,60	792,60	11.854,84
AA	Aprendiz de segundo año	30,15	2,86	904,50	904,50	904,50	13.440,09
AA	Aprendiz de tercer año	33,88	2,86	1.016,40	1.016,40	1.016,40	15.025,34

1/2 DIETA 20,43 €

40,82 €

DIETA Kilometraje, Plus de distancia y desplazamiento vehículo propio

0,25 €

